

Quilmes, 23 de noviembre de 2004

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha sesión el Pleno del Consejo Superior resolvió modificar la Resolución del Rectorado N° 873/04 emitida "ad referéndum" del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el tercer considerando de la Resolución R. N° 873/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente se dicta de acuerdo a las prerrogativas que los artículos 72º, inc. c) y 79º inc. l) le confieren al Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Modificar el artículo primero de la Resolución R. N° 873/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir Convenios de Pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79, inc. l) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 362/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermacora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES